

PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL GARANTES CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Propuestas del Comité Local de Seguimiento a las Medidas de Género
del Acuerdo de Paz en Montes de María

Desde el Comité de seguimiento a las medidas con enfoque de género de Montes de María hicimos entrega de la agenda de incidencia para la garantía de los derechos de las mujeres a actores claves para la construcción de los Planes de Desarrollo Territorial en los siguientes territorios:

Planes de Desarrollo Municipal:

- Cartagena
- Sincelejo
- San Juan de Nepomuceno

Planes de Desarrollo Departamental:

- Bolívar
- Sucre

A partir de la revisión de los Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Desarrollo Departamental mencionados identificamos la inclusión de propuestas que presentamos para garantizar los derechos de las mujeres, entre ellas, **celebramos la inclusión de:**

Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar:

- Celebramos la inclusión del enfoque de género como un enfoque de desarrollo.
- Celebramos la presentación de información desagregada por el género de las personas. Precisando las problemáticas que afectan de manera particular a las mujeres.
- Tener como lineamiento del desarrollo la Ley 1719 de 2014 (Ley de Acceso a la Justicia para las Víctimas de Violencia Sexual) y la Ley 1955 de 2019 (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres).
- Establecer medidas para facilitar el acceso a capital semilla, especialmente para mujeres.

- Adoptar medidas para evitar el embarazo adolescente.
- Adoptar medidas para dar un diagnóstico temprano y tratamiento adecuado de cáncer de mama.
- Fortalecer la atención integral y diferencial en salud a mujeres, personas LGTBIQ+, víctimas de violencia de género y violencia sexual en municipios priorizados del Departamento de Bolívar.
- Fortalecer la gestión en la implementación de la política de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque al derecho humano de la alimentación adecuada en niños y niñas de 0 a 59 meses, mujeres lactantes y gestantes
- Emprende Diverso para apoyar con recursos monetarios 800 emprendimientos, priorizado aquellos liderados por mujeres
- Fortalecer las Comisarías de Familia y la ruta de atención a violencias basadas en el género
- Creación de espacios para la atención especializada a mujeres
- Definir un programa de empoderamiento y autonomía de las mujeres Bolivarenses
- Establecer la formulación de estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas
- Creación de una estrategia para promover la equidad de género
- Establecer la implementación de un proyecto para el fortalecimiento productivo y la generación de ingresos de mujeres
- Incluir el principio de participación de las víctimas para la implementación de programas y medidas relacionadas con el derecho a la paz.
- Establecer un programa de asistencia técnica en los diferentes escenarios de construcción de paz para garantizar el principio de participación de las víctimas.

Plan de Desarrollo Departamental de Sucre

- Celebramos la presentación de información desagregada por el género de las personas. Precisando las problemáticas que afectan de manera particular a las mujeres.
- Formular un capítulo en el que se presentan cifras y analiza el ejercicio de los derechos de las mujeres en el departamento, en particular, el derecho a una vida libre de violencias, el derecho a la participación política, en contextos rurales, territorios indígenas, mujeres privadas de la libertad y mujeres habitantes de calle.
- Establecer el subprograma “mujeres libres de violencias” que tiene por objeto garantizar el acceso a la justicia, la salud y a la protección y restitución de la mujer, mediante acciones de prevención destinadas a evitar cualquier acto de violencia por razones de género contra las mismas.
- Establecer el subprograma “mujeres participativas” que tiene por objeto aumentar y fortalecer la participación política y social de las mujeres en el Departamento de Sucre, así como liderazgo y agencia en la toma de decisiones.
- Establecer el subprograma “educación con equidad de género” que tiene por objeto implementar estrategias que consoliden prioridades, valores y expectativas frente a proyectos y desarrollo de vida, así como la promoción y participación de niñas y mujeres en áreas educativas no tradicionales.
- Establecer el subprograma “empoderamiento y autonomía económica” que tiene por objeto ampliar la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos propios mediante el emprendimiento y empresarismo.
- Establecer el subprograma “mujer rural empoderada y con oportunidades” que tiene por objeto mejorar a través del enfoque de equidad de género, las condiciones de vida socio-económica de la mujer rural.
- Establecer el subprograma “fortalecimiento institucional para la equidad de la mujer” que tienen por objeto impulsar mecanismos

que garanticen la protecció i defensa de los derechos de las mujeres en nuestro Departamento.

- Establecer en el programa “Salud Plena”: i) promover la implementación de salas de lactancia materna en entidades públicas y privadas del Departamento de Sucre; mi) Realizar el análisis de situación de salud de la población por curso de vida y enfoque diferencial con el fin de avanzar en la adecuación de las atenciones en salud, proyectar atenciones complementarias desde otros sectores, intervenciones colectivas a desarrollar, valorar la oferta de servicios requerida para garantizar las atenciones definidas; mi) Apoyar el Plan Departamental de Soberanía y Seguridad Alimentaria con enfoque de género y derecho humano a la alimentación 2020 – 2030; Abordar el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, con enfoque de riesgos y daños; · Garantizar los derechos en salud plena para las mujeres.

Además de establecer indicadores para: disminuir la mortalidad materna, implementar campañas de Gestión del Riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, disminuir el embarazo adolescente

- Incluir el proyecto estratégico para la implementación de un sistema de agricultura campesina familiar para la seguridad alimentaria y generación de ingresos a 40 mujeres vulnerables de los corregimientos los cayitos y nueva estación zona rural del municipio de Caimito departamento de Sucre.
- Establecer en todos los programas del Plan de Desarrollo Departamental, que las mujeres hacen parte de la población que debe ser beneficiada con su implementación.

Plan de Desarrollo Municipal de San Juan de Nepomuceno:

- Celebramos la presentación de información desagregada por el género de las personas. Precisando las problemáticas que afectan de manera particular a las mujeres
- Establecer medidas para garantizar la participación activa de mujeres en espacios de concertación y decisión, a partir de

procesos de formación (consejo consultivo de mujeres y redes de mujeres).

- Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación. (Conformación y fortalecimiento de organizaciones productivas de mujeres).
- Establecer el desarrollo de procesos de formación orientados a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres.
- Implementar “Centros de escucha para mujeres”, facilitando su acceso a la atención por parte de equipos interdisciplinarios que garanticen la confidencialidad y oportunidad para la orientación en salud sexual y reproductiva y las demás problemáticas de esta población.
- Implementar y apoyar anualmente la "Semana de la mujer", como un espacio de integración y participación para el dialogo, el desarrollo de actividades culturales, deportivas, y académicas.
- Fortalecer en su funcionamiento la Oficina Municipal de las Mujeres.

Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo:

- Celebramos la presentación de información desagregada por el género de las personas. Precizando las problemáticas que afectan de manera particular a las mujeres.
- Establecer el programa de educación con equidad de género en el que se implementará estrategias que consoliden prioridades, valores y expectativas frente a proyectos y desarrollo de vida, así como la promoción y participación de niñas y mujeres en áreas educativas no tradicionales.
- En la Política de Equidad de Género para las Mujeres, establece una línea estratégica que incluye salud y derechos sexuales y reproductivos como base fundamental del empoderamiento de la mujer. Por otro lado, la Estrategia de atención integral para niñas,

niños y adolescentes, plantea lineamientos estratégicos para prevención del embarazo de niñas y adolescentes con aplicación 2015-2025.

- Diseño y ejecución de programas para mejorar el acceso a vivienda digna: Desarrollo de programas que faciliten el acceso a viviendas adecuadas, especialmente para población vulnerable y de bajos recursos.
- Programa de mejoramientos de vivienda, que busca mejorar la calidad de vida de 400.000 hogares, tanto en áreas urbanas como rurales, en condición de vulnerabilidad, debido a que sus viviendas están en condiciones habitacionales inadecuadas.
- Atención y asistencia humanitaria: Se brinda atención y apoyo inmediato a las víctimas del conflicto armado interno, garantizando sus derechos fundamentales y brindando asistencia en casos de emergencia.
- Se implementan procesos de reparación individual y colectiva, que incluyen medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
- Se desarrollan estrategias y programas de prevención para evitar que se repitan situaciones de conflicto armado interno y garantizar la protección de los derechos de las víctimas.
- Formulación e implementación de la política pública de la mujer con enfoque diferencial: i) formular e implementar 3 proyectos productivos para mujeres emprendedoras; mi) fortalecer las 3 ferias PA LANTE MUJER YA; mi) Conformar un consejo consultivo de Mujer
- Fomento a la visibilización y participación de las víctimas: Se promueve la participación activa de las víctimas en los procesos de reparación y reconciliación, garantizando su voz y su participación en la construcción de la paz.
- El municipio de Sincelejo Implementará acciones y programas que permitan a las víctimas superar su situación de vulnerabilidad realizando intervenciones integrales para acceso a derechos como:

salud, educación, generación de Ingresos, vivienda, alimentación y atención Psicosocial.

- Se define la apuesta de una economía con equidad de género, Mujeres participativas, Educación con equidad de género, Salud y derechos sexuales y reproductivos, Mujeres ¡Libres de violencia!, Mujer rural y Fortalecimiento institucional para la equidad de la mujer sincelejana. Cada subprograma contiene un diagnóstico.
- Construcción de un albergue temporal para las mujeres victimizadas en el municipio de Sincelejo.

Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena

- Reducir a “0” la tasa de feminicidio, línea base 3 casos de feminicidio a corte diciembre de 2023 .
- Formar a cuatrocientas (400) mujeres como gestoras de educación, cultura y seguridad vial, para 400 mujeres entre 18 y 50 años.
- Reducir el número de casos de violencia de género a 1.000, línea base, 1.502 casos de violencia de género a corte 31 de diciembre de 2023 (pg.16).
- Reducir tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes a 160,1 por cada 100 mil habitantes, línea base 1.502 casos de violencia de género a corte 31 de diciembre de 2023.
- Reducir número de casos de **abuso sexual** a menores a 250, de 385 de línea base, 385 casos de abuso sexual a menores a corte 31 de diciembre de 2023.
- Atender a cinco mil (5.000) **mujeres víctimas de violencia basada en género** o en riesgo de padecerla con servicios de orientación psicosocial y jurídica.
- Ejecutar cuatro (4) campañas sobre nuevas masculinidades como estrategia de prevención y erradicación contra **estereotipos nocivos de género**, a 1.059.626 personas línea base, 4 campañas ejecutadas a corte 2023.

- Vincular a doscientas (200) **mujeres víctimas del conflicto** armado como constructoras de paz en estrategias de prevención de las violencias basadas en género, no tiene línea base.
- Ejecutar una (1) acción afirmativa anual para la asistencia y la atención **de mujeres víctimas** del conflicto armado, línea base 0, para 548.894 mujeres del Distrito.
- Incrementar a ocho (8) el número de Comisarías de Familia operando en el Distrito, para 1.059.626 habitantes, línea base, 6 comisarías de Familia operando en el Distrito.
- Crear y poner en funcionamiento una (1) Comisaría de Familia móvil en el Distrito, para 1.059.626 habitantes, línea base 0, (pg.20)
- Vincular a mil doscientas (1.200) **mujeres** con la estrategia “Trasmallo de Mujeres Violetas por la Paz”, para 1.200 mujeres, línea base 0.
- Implementar un (1) sistema de información local de las Comisarías de Familia del Distrito y un (1) sistema de información local de las Inspecciones de Policía, para 1.059.626 habitantes, no tiene línea base.
- Incrementar a cinco (5) el número de Casas de Justicia en operación en el Distrito, para 1.059.626, como línea base, 3 Casas de Justicia operando sin Centros de Conciliación en Equidad y/o Derecho.
- Crear cinco (5) Centros de Conciliación en Equidad y/o Derecho en las Casas de Justicia del Distrito, para 1.059.626 habitantes, 3 casas de Justicia, como línea base.
- Implementar un (1) Plan **Integral de Reparación Colectiva de la Liga de Mujeres** Desplazadas, para 79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena, Un Plan Integral de Reparación Colectiva de **la Liga de** Mujeres Desplazada es aprobado por CJT del Distrito en el año 2018, como línea base. (pág.25)
- Implementar el plan de acción de un (1) Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito, para 32 consejeros de paz de Cartagena, Un Consejo de Paz, línea base,

Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito de Cartagena creado mediante Decreto 1621 de 24 de diciembre de 2020.

- Asistir ocho (8) iniciativas de memoria histórica, para 79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena, como línea base 8 acciones afirmativas de reconocimiento de memoria histórica asistidas a corte 2023.
- Implementar cuatro (4) acciones de difusión de las **recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición** para 1.059.626 habitantes, línea base 0.
- Ejecutar dos (2) medidas de memoria histórica para población víctima, para 79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena, 6 medidas de satisfacción ejecutadas a corte 2023.
- Garantizar una sede propia para la Mesa Distrital de Víctimas para 79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena.
- Implementar una estrategia de oferta de atención interinstitucional del Distrito en el Centro Regional de Atención a Víctimas, para 79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena.
- Vincular a ciento cincuenta (150) personas privadas de la libertad a programas psicosociales, para 1.508 personas sindicadas -masculinas y **femeninas**-privadas de la libertad de locomoción en el Distrito, no tiene línea base.
- Suscribir anualmente (1) convenio con el INPEC, para 1.508 personas sindicadas -masculinas y **femeninas**-privadas de la libertad de locomoción en el Distrito, Último convenio con el INPEC suscrito en 2023, como línea base, base.
- Reducir la razón de **mortalidad materna** (a 42 días) a 32 por cada 100.000 nacidos vivos línea base 58,49 por 100.000 nacidos vivos en 2022.
- Reducir la tasa de fecundidad específica en niñas de 10 a 14 años a 0,87 por cada 1.000, línea base, 2,21 casos por cada 1.000 habitantes en 2022.

- Implementar el Acuerdo Distrital No. 113 de 2022 en ciento siete (107) Instituciones Educativas Oficiales, de formación **en derechos humanos de las mujeres y prevención de las violencias de género**, dirigido a niñas, niños y jóvenes. línea base 1.059.626 habitantes.
- 34 instituciones Educativas Oficiales que implementan el Acuerdo Distrital No. 113 de 2022, de formación en derechos humanos **de las mujeres y prevención de las violencias de género, dirigido a niñas, niños y jóvenes** (pág.71)
- Titular o legalizar cinco mil (5.000) predios, para 15.000 personas integrantes de hogares con **jefatura femenina, víctimas de conflicto armado, damnificados, personas en pobreza extrema, población rural e insular**, línea base 15.000 personas integrantes de hogares con **jefatura femenina**.
- Otorgar cien (100) estímulos con enfoque diferencial e interseccional, para 5.000 mujeres, personas con discapacidad, víctimas y personas LGBTI.
- Incrementar a 50% el porcentaje de **niños, niñas, adolescentes** y familias beneficiarias de programas de atención integral y prevención de **violencia**.
- Vincular a treinta y tres mil ochocientos veintidós (33.822) de padres, **madres, y cuidadores** en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos para 33.822 **padres, madres**, cuidadores participantes en acciones de formación.
- Línea base 15.822 padres, madres y cuidadores que participan en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos en el cuatrienio 2020-2023.
- Vincular a treinta y seis mil (36.000) niños, niñas y adolescentes en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de todo tipo de violencia para 36.000 niños, niñas y adolescentes línea base 30.070 niños, niñas y adolescentes que

participan en actividades para la prevención y desvinculación de **situación o riesgo de todo tipo de violencia.**

- Beneficiar a cuatrocientos ochenta (480) **niños, niñas y adolescentes** anualmente con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos a través del Hogar de Protección para 480 niños, niñas y adolescentes línea base no tiene
- Actualizar y socializar una (1) ruta para la atención y protección de **niños y niñas** contra la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes para 36.000 niños, niñas y adolescentes línea base desactualizada para la atención y protección de niños y niñas contra la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes.
- Formar a ocho mil (8.000) **padres, madres y cuidadores en prevención de las violencias** y buena crianza a niños, niñas y adolescentes para 8.000 padres, madres y cuidadores línea base 4.059 padres, madres y cuidadores formados para la prevención de las violencias y buena crianza a niños, niñas y adolescentes.
- Vincular a dos mil trescientos (2.300) **niños, niñas y adolescentes** en acciones de promoción del **derecho a la participación** y a la asociación para 2.300 niños, niñas y adolescentes línea base 2.036 niños, niñas y adolescentes vinculados en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación.
- Vincular a quinientos (500) jóvenes (**mujeres**, grupos étnicos y estrategias de formación relacionadas a la innovación y la Cuarta Revolución Artificial para 500 jóvenes (mujeres, grupos étnicos y víctimas).
- Cualificar mil trescientas (1.300) **mujeres para la inserción laboral para** 600 mujeres.
- Diseñar y ejecutar una (1) estrategia de proveeduría de sectores administrados por el Distrito que vincule la participación de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderado por **mujeres** para 725.877 personas en edad de trabajar, línea base no tiene (pág. 124).

- Financiar y formalizar cien (100) negocios y/o proyectos productivos **liderados por mujeres** para 548.894 **mujeres** de Cartagena línea base 40 emprendimientos de mujeres financiados y formalizados a corte 2023.
- Incrementar en 15% el porcentaje de **mujeres rurales** atendidas en el servicio de extensión agropecuaria, línea base Incrementar en **15% el porcentaje de mujeres rurales** atendidas en el servicio de extensión agropecuaria línea base.
- 1.536 mujeres rurales atendidas con el servicio de extensión agropecuaria en el cuatrienio 2020-2023.
- Incrementar en 110% el porcentaje de mujeres indígenas atendidas en fortalecimiento de actividades propias, línea base **48 mujeres indígenas** atendidas en fortalecimiento de actividades propias en el cuatrienio 2020-2023.
- Atender a mil setecientos sesenta y siete (1.767) mujeres rurales con servicios de extensión agropecuaria, para 1.767 **mujeres rurales**, línea base 1.536 mujeres rurales atendidas con servicios de extensión en el cuatrienio 2020-2023.
- Atender a trescientas (300) **mujeres indígenas** y afro rurales con servicios de extensión agropecuaria, para 300 **mujeres indígenas y afro rurales**.
- Atender a cien (100) **mujeres indígenas** en el fortalecimiento de las actividades propias, para 100 **mujeres indígenas**, línea base 48 mujeres indígenas atendidas en el cuatrienio 2020-2023
- Diseñar cuatro (4) lineamientos técnicos y pedagógicos para garantizar el derecho a la ciudad de **niñas y mujeres** en el entorno urbano para 1.059.626 habitantes
- Implementar cuatro (4) estrategias para fomentar el respeto y la prevención del **maltrato contra la Mujer**.
- Incrementar al 9,11% el porcentaje **de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos**,

- Diseñar una (1) ruta para garantizar la protección y **acompañamiento a cien líderes, lideresas sociales**, dignatarios y/o afiliados a organismos comunales en el Distrito.
- Incrementar al 9,11% el porcentaje de **mujeres** vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos
- Crear un (1) mecanismo de promoción de la participación política y **organización de las mujeres**.
- Formar a tres mil (3.000) **mujeres para la participación sociopolítica**, liderazgo e incidencia política en el Distrito
- Diseñar, construir y dotar una (1) **Casa de la Mujer** para su operación y/o funcionamiento.
- En este programa para la población afro raizal y palenquera no se encuentra nada específico para mujeres.
- Financiar sesenta (60) emprendimientos de **mujeres indígenas** distribuidas en los 6 Cabildos del Distrito.
- Atender a cien (100) **mujeres indígenas** en el fortalecimiento de sus actividades propias.
- Atender a cien (100) **mujeres indígenas** con servicios de extensión agropecuaria.

Si bien estas medidas son importantes y fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, desde el Comité hacemos un llamado para que las y los concejales, así como diputadas y diputados garanticen que estas medidas continúen en los Planes de Desarrollo Territorial y se incluyan **metas e indicadores** relacionadas con:

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

- Adelantar procesos de fortalecimiento a mujeres en incidencia y control social.
- Adelantar un proceso de formación con funcionarios y funcionarias sobre la ley 581 de 2000 por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles

decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional.

- Llevar a cabo una campaña pedagógica constante para la prevención de violencias contra las mujeres en política, que incluya entre otras acciones, la socialización de la Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y la una vez entre en vigencia, también la ley que previene y sanciona la violencia política contra las mujeres.
- El 50% de los proyectos productivos serán asignados a mujeres. Esto será un mínimo.
- Creación del Consejo Consultivo de Mujeres.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE LAS MUJERES

- Formular e implementar un plan de fortalecimiento para funcionarias y funcionarios responsables de la implementación de la ruta de atención a los hechos de violencia basada en el género para garantizar que no se presenten hechos de revictimización contra las mujeres y se garantice la protección de sus derechos. La formulación del plan de fortalecimiento debe ser participativa, pues es necesaria que se tenga en cuenta la experiencia de las organizaciones de mujeres.
- Creación de casas refugio para mujeres víctimas de violencias basadas en género María con los recursos necesarios para su funcionamiento. Estas casas deben contar con dotación y personal idóneo para acompañar a mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de hechos de violencia. Debe entenderse que el acompañamiento es extensible al núcleo familiar de las mujeres.
- Creación de casas de la mujer en los diferentes municipios de Montes de María con los recursos necesarios para la prestación de los servicios de asesoría, acompañamiento, atención y recreación

para las mujeres por medio de los cuales se garantice el ejercicio de sus derechos y se fortalezca su autonomía política, autonomía física y autonomía económica.

- Instalar el comité de seguimiento articulador a la implementación de las políticas públicas de mujeres municipales y departamentales. Esta instalación y puesta en funcionamiento requiere de la asignación presupuestal correspondiente.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES:

- Adelantar procesos de formalización y titulación de la tierra a mujeres.
- Brindar asistencia técnica a mujeres que tengan iniciativas productivas.
- Financiación de 50 planes de negocio liderados por mujeres y organizaciones de mujeres.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PAZ DE LAS MUJERES:

- Los proyectos, planes y programas deben tener enfoques de derechos humanos, de género, interseccionalidad, étnico. Territorial, antirracista, ciclo vital, por orientación sexual, expresión e identidad de género.
- Las mujeres deben ser tomadas en cuenta y se debe garantizar su participación sustantiva en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad en los contextos territoriales urbanos y rurales.
- Los municipios y gobernaciones por medio de sus secretarías o direcciones de salud deben garantizar una oferta integral para la atención en salud, estos programas y servicios deben incluir el reconocimiento de prácticas ancestrales y comunitarias de las mujeres, con énfasis en salud mental para la construcción de paz.

- El Concejo Municipal y la Asamblea Departamental debe formular medidas y acciones concretas con presupuesto para garantizarles a las mujeres y a las niñas una vida libre de violencias, con énfasis en la eliminación de la violencia sexual y reproductiva y motivada en la sexualidad de las víctimas.
- El Concejo Municipal y la Asamblea Departamental deben formular medidas y acciones concretas, basadas en las experiencias de las mujeres, para proteger los territorios de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.
- El Concejo Municipal y la Asamblea Departamental deben formular medidas y acciones concretas, con presupuesto para fomentar la autonomía económica de las mujeres.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES

- Instalar una sede del Sena en un territorio estratégico que garantice el acceso de mujeres de diferentes zonas de la región de Montes de María. Garantizando una oferta institucional que le permita a las mujeres ejercer su autonomía económica y brindar las condiciones adecuadas para el acceso, como lo es jornadas de estudio flexibles, así como transporte.
- Abrir sedes de la Universidad de Sucre en municipios como Coloso por su ubicación estratégica. Garantizando una oferta institucional que le permita a las mujeres ejercer su autonomía económica y brindar las condiciones adecuadas para el acceso, como lo es jornadas de estudio flexibles, así como transporte.
- Ampliar la oferta académica de la Universidad de Cartagena teniendo en cuenta las actividades económicas y oferta laboral del territorio de Montes de María.

Elaborado por:

**Comité Local de seguimiento a las medidas de género del Acuerdo
de paz de Montes de María**